

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho de octubre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 11001310302720170070200

Atendiendo el memorial que antecede, sería el caso requerir a Ministerio de Salud y protección social a fin se sirviera dar información del demandado, no obstante, con la solicitud se adosa constancia de afiliación a MEDIMAS EPS SAS en el sistema contributivo, se dispone entonces oficiar a dicha EPS con el propósito de que brinde la información de contacto de dirección física y/o electrónica requerida para la notificación del pasivo.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri